INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR
PARA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA – CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES VARIAS DE EDIFICIO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL ID N° 436408

Caacupé, 10 de noviembre de 2023

Señor:
DENIS LICHI, Gobernador
Gobernación del Tercer Departamento de Cordillera
Presente:

Nos dirigimos a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la CONTRATACION DIRECTA – CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES VARIAS DE EDIFICIO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, cuyos detalles forman parte del expediente de llamado a Contratación Directa, publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones, **según ID N° 436408 ,** previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Salvedad del Art 34 de la Ley N° 2051/03: En razón a la presentación de dos ofertas se procedió a dotar al acto del viso legal pertinente en concordancia con el Art. 34 Inc. C) de la Ley 2051/03 reglamentada por el Decreto 2992/19 y la Resolución DNCP N° 5695/19 Art 30° que expresa …. "Disponer que en la Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres (3) oferentes al vencimiento del plazo de entrega de sobre la autoridad competente del organismo, entidad o Municipalidad bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieran presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado. Al respecto la máxima autoridad Institucional, autorizó la apertura oferta de forma inmediata, por razones de celeridad en la ejecución de los servicios requeridos.

La UOC, ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Licitación pública, según lo establecido en la ley 2051/03 y sus reglamentaciones.

Dando cumplimiento a las funciones el Comité Evaluador del presente llamado informa lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1. ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES:

La recepción de sobres fue realizada en fecha 31 de octubre del corriente año a las 10:30 hs, donde se dejó constancia de haber recibido el sobre oferta de las siguientes firmas:

Ruc	Tipo Proveedor	Tipo Solicitud	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta
1051069-9	Persona Física - Bienes y Servicios	Oferta sin solicitud	CESAR GAONA GAONA	gaona.gaona58@gmail.com	Gs. 71.000.000

OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA: NINGUNA.

Copia de este se halla anexo al legajo para las verificaciones que correspondan.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

Se procedió a analizar el cumplimiento de los documentos solicitados en EL Pliego de Bases y Condiciones los mismos se detallan en la planilla de abajo por el módulo de CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

	DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES PARA PRESONAS FISICAS			
PROVEEDOR	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta(*)	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)
CESAR GAONA GAONA	**CUMPLE** Presenta Formulario correctamente	**CUMPLE** Presenta Póliza debidamente completado y extendido	**CUMPLE** Activo en el Sipe	**CUMPLE** Activo en el Sipe

Del análisis de las documentaciones de los oferentes como se puede observar en el cuadro, la firma **CESAR GAONA GAONA**, ha presentado todos los documentos sustanciales como se exige en el PBC.

Los documentos se hallan anexa al legajo para las verificaciones que correspondan.

VISITA AL SITIO DE OBRAS

La convocante dispuso la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Fecha y día: miércoles, 26 de octubre del 2023

Lugar: Punto de encuentro será en la Sede de la Gobernación del departamento CORDILLERA oficina de Secretaria de obras públicas.-.

Hora: 07: 30

Procedimiento: Los interesados deberán presentarse en la Gobernación de Cordillera en el día y en la hora señalada más arriba en la Oficina de la secretaria de Obras Publicas de la GDC para que conjuntamente con los responsables puedan llegar hasta el lugar donde se realizaran las obras.

Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Secretaría de Obras Publicas

Participación Obligatoria: SI

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

De esta manera, conforme al informe remitido por la Secretaría de Obras, así también entre las documentaciones de las ofertas de las firmas precalificadas se menciona cuanto sigue en el siguiente cuadro:

EMPRESAS OFERENTES	REALIZÓ VISITA
CESAR GAONA GAONA	SI Realiza visita conforme acta de Certificación de Visita de obra

Se verifica en el cuadro que todas las firmas realizaron la visita respectiva.

ERRORES ARITMETICOS
ANÁLISIS DE COMPARACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme se verifica las ofertas de la firma de la firma **CESAR GAONA GAONA.**, no se registran errores aritméticos en los precios ofertados por los oferentes, por lo cual no es necesario realizar modificaciones ni consultas al respecto.

MARGEN DE PREFERENCIA - CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios. a) Consorcios: a.1. Provisión de Bienes El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo. a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del consorcio deben contar con el

CPEN. Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Este comité evaluador verificó en el portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma de dichas documentaciones y conforme al cuadro precedente se informa que la firma **del Sr. Cesar Gaona.** presento el Certificado de Producto y Empleo Nacional,

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Se informa que la firma **CESAR GAONA GAONA,** pertenecen a empresas domiciliadas dentro del territorio Departamental de Cordillera (Eusebio Ayala), según se constata en la Constancia de RUC y Patente Municipal, que obra en el Legajo respectivo.

Por lo que se procede a realizar el análisis de las documentaciones presentadas por el oferente.

ANALISIS DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.
A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

Al respecto se informa lo siguiente:

Se informa que la firma de **CONSTRUCTORA CESAR GAONA**. ha proporcionado el formulario de declaración de miembros que incluye la declaratoria debidamente firmada. Donde figura la siguiente persona; **Sr. Cesar Gaona.** Se verificó en los registros del personal de la convocante y no aparece en la base de datos de la convocante. Se verificó en los medios disponibles si el oferente se encuentra en la prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021 y el mismo no aparece en ningún registro los representantes; *Sr. Cesar Gaona, CI N° 1051069

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicarle, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

A continuación, se indica el precio ofertado por la firma y la diferencia porcentual con el precio referencial:

			CONSTRUCTORA CESAR GAONA	
Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario Referencial	Precio unitario Oferta	Diferencia Porcentual
1	Remodelacion de fachada y pintura al latex.	38.791	37.000	-5
2	Pintura al latex.	38.791	37.000	-5
3	Pintura al latex.	36.128	35.500	-2
4	Pintira al latex.	36.128	35.500	-2
5	Instalacion de agua corriente y desague.	4.721.666	4.700.000	0
6	Reposicion de tapas de inodoros.	168.166	167.000	-1
7	Pintura al latex.	36.128	35.500	-2
8	Instalacion de agua corriente y desague.	775.833	775.000	0
9	Pintura al latex.	36.128	35.500	-2
10	Pintura al latex.	36.128	35.500	-2
11	Ciele raso de yeso con buñas laterales + pintura.	200.608	190.000	-5
12	Instalacion Iluminacion con placas led de 18w + tira led + tomas.	7.429.375	7.429.000	0
13	Construccion de muro panderete para proteccion hidrofuga + revoque.	192.291	192.000	0
14	Enduido cementicio de muro.	63.266	63.000	0
15	Pintura al latex.	36.128	35.500	-2
16	Instalacion de iluminaciones con proyectores led.	495.291	490.000	-1
17	Remodelacion de tablero electrico.	1.565.000	1.565.000	0
18	Colocacion de vidrio y mecanismo de abertura.	1.393.516	1.393.000	0
19	Colocacion de herrajes freno y manijones en puerta principal existente.	3.203.333	3.203.000	0
20	LIMPIEZA Y TERMINACIONES.	4.695.000	4.633.550	-1

Se observa que los precios ofertados por la empresa CONSTRUCTORA CESAR GAONA, no presentan variaciones que superen el porcentaje establecido en la Resolución DNCP N.° 1890/2020, sobre el precio referencial preparado por la Convocante, por lo que se aceptan los precios presentados por la firma oferente.

ANÁLISIS DE ACUERDO A LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

DOCUMENTOS	CONSTRUCTORA CESAR GAONA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**CUMPLE** Presenta Constancia
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**CUMPLE** PRESENTA CERT
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	**CUMPLE** Presenta Certificado
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	**CUMPLE** Presenta patente de Municipalidad de ayala
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	**CUMPLE** Presenta Declaración de miembros en su oferta
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE** Los documentos se encuentran Activo en el Sipe

Conforme al cuadro este comité informa que la firma CONSTRUCTORA CESAR GAONA presenta todas las documentaciones de la sección requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.

CAPACIDAD FINANCIERA. CONFORME AL FORMULARIO Nº 5 (SITUACION FINANCIERA)

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

DOCUMENTOS	CONSTRUCTORA CESAR GAONA
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	**Cumple** Presenta autorización para pedir referencias
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	**Cumple** Presenta el documento
Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2020, 2021 - 2022	Presenta balance de los años 2020, 2021 - 2022
Balance General y Estado de Resultados con sus respectivos formularios de Renta, correspondientes a los ejercicios fiscales cerrados: 2020, 2021 y 2022, debidamente firmado por el contador responsable o descargado del sistema de la SET.	Cumple Presenta el documento

ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS

CONSTRUCTORA CESAR GAONA				
Coeficiente de Liquidez:	**MONTOS**			**PROMEDIO**
	AÑO 2020	**AÑO 2021**	**AÑO 2022**	
ACTIVO CORRIENTE	314 418 138	374 043 635	387 195 322	**11,4**
PASIVO CORRIENTE	30 785 177	33 706 128	29 224 126	

Coeficiente de Solvencia:	**MONTOS**			**PROMEDIO**
	AÑO 2020	**AÑO 2021**	**AÑO 2022**	
PASIVO TOTAL	30 785 177	33 706 128	31 238 477	**0,08**
ACTIVO TOTAL	321 004 596	380 630 093	364 381 713	

CAPITAL OPERATIVO	**MONTOS**			**PROMEDIO**
	AÑO 2020	**AÑO 2021**	**AÑO 2022**	
ACTIVO CORRIENTE	1.040 811 101	1 405 144 123	678 965 992	**1.041.640.405**
PASIVO CORRIENTE	43 414.927	63 005.051	17.069 288	

CONSTRUCTORA CESAR GAONA	
Requerimientos	**CONSTRUCTORA CESAR GAONA**
Coeficiente de Liquidez: **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General en promedio de los últimos tres años (2020,2021,2022).	**CUMPLE** Con 11,4
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General en promedio de los últimos tres años (2020,2021,2022).	**CUMPLE** Con 0,08
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 10 %. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	**CUMPLE** Con un promedio de activo liquido solicitado

Conforme al cuadro se verifica que la firma cumple con la Capacidad Financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

ANALISIS DE ACUERDO A EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA.

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

Con el objetivo de calificar la experiencia general del oferente, se considerarán los siguientes índices:

EXPERIENCIA GENERAL	CONSTRUCTORA CESAR GAONA
• Haber generado, dentro del periodo comprendido entre los años (2018, 2019, 2020, 2021, 2022), en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50%. • La Facturación debe ser en: Obras Civiles. • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con este requisito p

CUADRO DE CONTRATOS

EXPERIENCIA GENERAL CONSTRUCTORA CESAR GAONA				
AÑO	IDENTIFICACION DEL CONTRATO	INSTITUCIÓN / EMPRESA / ENTIDAD	MONTO EN GUARANÍES	FUNCION OFERENTE
2018	Construcción de aulas	Municipalidad de E.ayala	129.437.674	Contratista
2019	Construcción empedrados	Municipalidad de E.ayala	46.259.000	
2020	Construcción de oficinas destinado a archivo general	Municipalidad de E.ayala	71.396.350	Contratista
2021	Construcción de Baño Sexado	Municipalidad de E.ayala	89.818.371	Contratista
2022	Readecuación de vivienda comunidad religiosa	Municipalidad de E.ayala	43.116.786	Contratista
		SUMATORIA TOTAL DE CONTRATOS / FACTURACIONES	380.028.181	
		Cantidad de Años	5	
		Promedio de volumen anual de facturación igual o superior a 50% comprendido entre los años (2018, 2019, 2020, 2021, 2022)	380.028.181	
		EXPERICENCIA GENERAL	CUMPLE	

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general en obras

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

Requisitos documentales	CONSTRUCTORA CESAR GAONA
Documento que avale la recepción definitiva de la obra en cumplimiento del 100% de la ejecución. Dicha documentación deberá identificar inequívocamente el contrato y obra a la cual pertenece.	**CUMPLE** Presenta el acta de recepciones final de obra
Fotocopias de contratos anteriores dentro del periodo de los últimos cinco años (2018,2019,2020,2021,2022), para demostrar en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 40%. La Facturación debe ser en: Obras Civiles.	**CUMPLE** Presenta copia de contratos anteriores
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	**NO APLICA**
Presentar Formulario N° 2 EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCION	**CUMPLE** Presenta el documento

En los cuadros se puede observar que la Firma CONSTRUCTORA CESAR GAONA. cumple con la Experiencia General en Obras.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS

Con el objetivo de calificar la experiencia general del oferente, se considerarán los siguientes índices:

EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS	CONSTRUCTORA CESAR GAONA
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 1 contrato, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. □ La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. □ A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 50% (setenta por ciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE Presenta contratos suficientes para cumplir con dichos requisitos.

Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo comprendido entre 2018 y 2022, en las siguientes actividades clave: servicios de readecuación, construcciones, reparaciones de infraestructuras edilicias Deberán contar todos con las actas de recepción definitiva para las obras efectivamente culminadas, o la certificación de obra debidamente aprobada, en el porcentaje de avance requerido para las obras que se encuentren en ejecución.	CUMPLE Presenta contratos donde verifica el cumplimiento de dicha experiencia.

CUADRO DE CONTRATOS

EXPERIENCIA ESPECIFICA CONSTRUCTORA CESAR GAONA					
AÑO	IDENTIFICACION DEL CONTRATO / SIMILITUD	INSTITUCIÓN / EMPRESA / ENTIDAD	MONTO EN GUARANÍES	FUNCION OFERENTE	Presenta Acta y Constancia
2021	Construcción de aulas	Municipalidad de E.ayala	129.437.674	Contratista	Presenta Acta de Recepción Final
2021	reparacion de aulas	Municipalidad de E.ayala	139.190.000	Contratista	Presenta Acta de Recepción Final
2022	Readecuación de vivienda comunidad religiosa	Municipalidad de E.ayala	43.116.786	Contratista	Presenta Acta de Recepción Final
		Monto Total de Contratos	311.744.460		
		EXPERIENCIA ESPECIFICA			

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia especifica en obras
Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

Requisitos documentales	CONSTRUCTORA CESAR GAONA
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE** **Presenta contratos suficientes para cumplir con dichos requisitos.**
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	**CUMPLE** **Presenta contratos donde verifica el cumplimiento de dicha experiencia.**
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar en promedio como mínimo el 50 (cincuenta) % de la oferta presentada.	**NO APLICA**
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	**CUMPLE** **Presenta Constancias**

Como se puede observar en los cuadros la Firma; CONSTRUCTORA CESAR GAONA cumple con la Experiencia Especifica en Obras, por lo que se prosigue con la adjudicación.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL
Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

CAPACIDAD EN MATERIA DEL PERSONAL	CONSTRUCTORA CESAR GAONA
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero civil o arquitecto) con 3 (tres) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Capataz de Obras, con 3 (tres) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	CUMPLE Presenta documentos suficientes para cumplir con los requisitos en el formulario N° 6

Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal

Requisitos documentales	CONSTRUCTORA CESAR GAONA
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE Presenta documentos
2. Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	CUMPLE Presenta documentos
3. Copia de Título de Grado, del referido personal clave	CUMPLE Presenta documento
4. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	CUMPLE Presenta documento
Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra	CUMPLE Presenta documento

Conforme a los cuadros se puede observar que la Firma **CONSTRUCTORA CESAR GAONA** cumple con la CAPACIDAD EN MATERIA DEL PERSONAL.

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

CAPACIDAD EN MATERIA DEL EQUIPOS	CONSTRUCTORA CESAR GAONA
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 Mezcladora de hormigón. Herramientas menores varias (Andamios, escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos, etc.) para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar. Equipos de seguridad personal (Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización luminosa, etc.) · Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos.	CUMPLE Presenta documentos suficientes para cumplir con los requisitos en el formulario N° 7

Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos

REQUISITOS DOCUMENTALES	CONSTRUCTORA CESAR GAONA
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE Presenta documento
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE Presenta documento
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE Presenta documento
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE Presenta documento
5. En caso de que los equipos, herramientas, maquinarias e implementos pertenezcan a terceros, el Oferente deberá presentar Declaración Jurada del propietario en la que manifieste: i) Ser propietario de los mismos; ii) Que tiene capacidad legal de comprometerse en alquiler libre de toda interdicción; iii) Que asume el compromiso solidario con el Oferente para con la Contratante de que tales equipos o maquinarias permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario cumplir con las tareas comprometidas en el contrato. El representante legal del Oferente será solidaria civil y penalmente responsable de la validez y la veracidad de los documentos y declaraciones propuestas por el Oferente.	CUMPLE Presenta documento

Conforme a los cuadros se puede observar que la Firma **CONSTRUCTORA CESAR GAONA** cumple con la CAPACIDAD EN MATERIA DEL EQUIPOS.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente indicado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones que acrediten la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA – CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES VARIAS DE EDIFICIO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL ID N° 436408 solicitados por la Institución Departamental, la Unidad Operativa de Contratación en amparo a: Ley 2051/03 en sus artículos:

Salvedad del Art 34 de la Ley N° 2051/03: En razón a la presentación de dos ofertas se procedió a dotar al acto del viso legal pertinente en concordancia con el Art. 34 Inc. C) de la Ley 2051/03 reglamentada por el Decreto 2992/19 y la Resolución DNCP N° 5695/19 Art 30° que expresa .... "Disponer que en la Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres (3) oferentes al vencimiento del plazo de entrega de sobre la autoridad competente del organismo, entidad o Municipalidad bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieran presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado. Al respecto la máxima autoridad Institucional, autorizó la apertura oferta de forma inmediata, por razones de celeridad en la ejecución de los servicios requeridos.

- Art. 28 Adjudicación – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas." ... "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación", y.

1. El Decreto N° 2992/19 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo:

- Art. 65 Criterios de adjudicación - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Del mismo cuerpo legal, se establece en el artículo 63, "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado":
a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria, 2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda, 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, 4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación (...)

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes como el proceso de llamado a contratación Por Concurso de Ofertas, publicación en el Portal de Contrataciones, recepción de sobres ofertas, apertura de sobres, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a los documentos sustanciales y formales solicitada en el PBC, el comité evaluador, sugiere al Señor Gobernador del III Departamento de Cordillera, salvo su mejor parecer:

En virtud de las consideraciones mencionadas se recomienda:

1. ADJUDICAR la LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA – CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES VARIAS DE EDIFICIO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL ID N° 436408. **conforme al Decreto N° 2992/2019, Art. 63 a la siguiente firma:**

CONSTRUCTORA CESAR GAONA por un monto total de **Gs. 71.000.000 (guaraníes** setenta y un millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme al siguiente detalle:

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS:

A continuación, se detalla el cuadro de Precios Adjudicados para la presente Licitación: AGREGAR IVA INCLUIDO

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES VARIAS DE EDIFICIO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL con ID: 436408					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Remodelacion de fachada y pintura al latex.	Metros cuadrados	53	37.000	1.961.000
2	Pintura al latex.	Metros cuadrados	191	37.000	7.067.000
3	Pintura al latex.	Metros cuadrados	105,9	35.500	3.759.450
4	Pintira al latex.	Metros cuadrados	72	35.500	2.556.000
5	Instalacion de agua corriente y desague.	Unidad Medida Global	1	4.700.000	4.700.000
6	Reposicion de tapas de inodoros.	Unidad	6	167.000	1.002.000
7	Pintura al latex.	Metros cuadrados	81	35.500	2.875.500
8	Instalacion de agua corriente y desague.	Unidad Medida Global	1	775.000	775.000
9	Pintura al latex.	Metros cuadrados	81	35.500	2.875.500
10	Pintura al latex.	Metros cuadrados	45	35.500	1.597.500
11	Ciele raso de yeso con buñas laterales + pintura.	Metros cuadrados	55	190.000	10.450.000
12	Instalacion Iluminacion con placas led de 18w + tira led + tomas.	Unidad Medida Global	1	7.429.000	7.429.000
13	Construccion de muro panderete para proteccion hidrofuga + revoque.	Metros cuadrados	12	192.000	2.304.000
14	Enduido cementicio de muro.	Metros cuadrados	12	63.000	756.000
15	Pintura al latex.	Metros cuadrados	105	35.500	3.727.500
16	Instalacion de iluminaciones con proyectores led.	Unidad	13	490.000	6.370.000
17	Remodelacion de tablero electrico.	Unidad Medida Global	1	1.565.000	1.565.000
18	Colocacion de vidrio y mecanismo de abertura.	Unidad Medida Global	1	1.393.000	1.393.000
19	Colocacion de herrajes freno y manijones en puerta principal existente.	Unidad Medida Global	1	3.203.000	3.203.000
20	LIMPIEZA Y TERMINACIONES.	Unidad Medida Global	1	4.633.550	4.633.550
		Precio Total			71.000.000

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto, siendo los 10 Días de noviembre del 2023 a las 14:33 hs., firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad.

Es nuestro informe.

Abg. Rodrigo Irala
Miembro Comité

Abg. Cesar Morinigo
Miembro Comité